ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACION		
	Código: SCO-FR-89	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

PROCESO No. (CD-0474-2026)	CONTRATO No. (0477-2026)	DIA	24	MES	1	AÑO	2026		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.								
CONTRATISTA :	RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE								
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DIA	26	MES	1	AÑO	2026		
HACIENDA	X	CONTRATACIÓN		HASTA DIA	25	MES	2	AÑO:	2026

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	N/A				Contratista
2	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Contratista
3	Copia del Acta de Inicio (Primer Pago)	X	N/A				Supervisor / Contratista
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	N/A	N/A				Contratista
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	N/A				Contratista
7	Formato Ùnico de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión SCO-FR-110	X	X				Supervisor / Contratista
8	Acta parcial Original	X	X				Supervisor / Contratista
9	Certificado de No declarante	X	N/A				Contratista
10	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
12	Acta de final para pago ultimo pago (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
13	Paz y salvo firmado por las areas correspondiente (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación) CUENTA RECIBIDA

VoBo Archivo (Contratación)	FECHA 02/03/2026 05:15pm Valentina b	VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

AGUSTIN PARRADO MORALES
SUPERVISOR

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÒNICA SECOP II DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-32	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CONTRATO No.	**0477-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	**RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE**
N° IDENTIFICACIÓN	1.006.950.862 PUERTO GAITÁN - META
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.**
VALOR	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.800.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos, a saber: **GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán - Meta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.201 expedida en Villavicencio, en su calidad de ALCALDESA ENCARGADA según decreto No. 0006 del 13 de enero de 2026 , facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía (o NIT) No. 1.006.950.862 de Puerto Gaitán - Meta, con domicilio en Sec Unuma Urbano de Puerto Gaitán, celular 3103224679, correo sneidnogu2018@gmail.com quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.**Que se cuenta con certificado de viabilidad de proyecto de inversión **N° 20260000524** del 20 de enero de 2026. **2.** Que se cuenta con certificado de plan anual de compras N° **2026000653** del 20 de enero de 2026. **3.** Que la secretaría de salud proyectó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación directa tal y como lo dispone el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. **4.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° **2026000622** del 20 de enero de 2026. **5.** Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato **6.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades Específicas: **1**. Entregar vía correo electrónico, el último día hábil de cada mes el reporte de Acciones Territoriales relacionadas con los Autos de la Corte Constitucional de acuerdo a las actividades realizadas por la Secretaría de Salud según lo establecido en la sentencia T 025 de 2004. Producto: Consolidado de reporte de acciones territoriales**. 2.** Realizar las investigaciones de campo de los casos de Enfermedades transmitidas por vectores, notificados al SIVIGILA, asignados por el referente de ETV y entregar informe en los tiempos requeridos, dando cumplimiento a los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud Producto: Copia de correo electrónico con envío de información de las investigaciones, pantalla de cargue de información la herramienta de EPICOLLET 5 y/o formatos de seguimientos actualizados según MSPS. **3.**Realizar setenta (70) búsquedas activas comunitarias mensuales para las enfermedades transmitidas por vectores Dengue (30), Fiebre Amarilla (20) y Malaria (20) y reportarlas alteraciones y riesgos en salud detectados en las BAC, a los diferentes programas según corresponda (Aseguramiento, vacunación, crecimiento y desarrollo, control prenatal, etc.) Producto: Formatos BAC diligenciado por cada evento y enviado el último día hábil del mes vía correo electrónico a las referentes de ETV y vigilancia en Salud Pública. **4.**Participar de las estrategias de promoción y educación, programando y realizando una (1) jornada de recolección de inservibles, de manera mensual en los sectores (Urbano y/o rural) georreferenciados con mayor incidencia

de arbovirosis. Producto: Informe de actividades en salud con soporte fotográfico. **5.** Realizar intervenciones químicas programadas por la referente del programa Enfermedades Transmitidas por Vectores de acuerdo a la priorización del plan de manejo integral de vectores municipal (PMIV) en área rural y urbana del municipio, cumpliendo con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Producto: Pantalla de EPICOLLET 5 con registro de entradas. **6.**Garantizar la limpieza y el cuidado de las máquinas de fumigación una vez finalizada cada jornada entregando reporte oportuno de novedades necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo al profesional del programa ETV Producto: Registro fotográfico de limpieza de máquinas. **7.**Realizar jornadas de intervención con larvicidas en tanques bajos preparando material necesario antes de cada jornada (bolsas de tela con larvicida), teniendo en cuenta la priorización del plan de manejo integral de vectores municipal (PMIV) en área urbana y rural del municipio. Producto: Pantalla de EPICOLLET 5 con registro de entradas. **8.**Participar en la vigilancia entomológica del municipio instalando 30 ovitrampas y recolectando el material de interés cada 7 días en los sectores definidos por la coordinación del programa a fin de cumplir con la vigilancia entomológica del municipio. Producto: Excel con resultados semanales. **9.**Realizar una (1) actividad mensual de información, educación y comunicación en establecimientos especiales de alta aglomeración de personas en el municipio (instituciones educativas, juntas de acción comunal, entidades públicas y privadas, hogares de paso, droguerías, e instituciones de salud, entre otros). Producto: Informe de actividades en salud con soporte fotográfico. **10.** Asistir a las capacitaciones y reuniones programadas por la coordinación de los programas de vigilancia en salud pública y Enfermedades Transmitidas por vectores: COVE, SARS Dengue COVECOM, reunión de grupo funcional, capacitación en manejo integral de pacientes con Dengue y Malaria. Producto: Listados de asistencia/registro fotográfico. **11.** Realizar una visita en articulación con equipo de IVC de saneamiento ambiental para la verificación de vectores en instituciones de educativas, IPS, EAPBS y hoteles. Producto: informe de actividad con envió al correo del programa. **12.**Entregar todos los documentos de archivo físico y digital que en el desarrollo de sus actividades se generen o se encuentren en su poder, organizadas acorde con las TRD actualizadas por el municipio, según formato establecido por la supervisión de manera mensual. Producto: Documentos generados en medio físico. (seguimientos a eventos de ETV, y listados de asistencia originales). **13.**Participar de los Equipos de Respuesta Inmediata-ERI de acuerdo con la programación realizada por la coordinación de vigilancia en salud Pública del municipio. Producto: Programación grupo ERI. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.800.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al Certificado de Disponibilidad No **0622** del 20 de enero de 2026. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÒN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través del Secretario de Salud. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades

contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes parciales que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.4 Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista. **5.** Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato **6.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.**7**. Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código **3869101,** la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO (**03**). **8.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato generales **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: **1**. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás. **2**. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. **3** Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.**4**.Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.**5**.Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad. **6** El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada. **7** El contratista deberá radicar su cuenta en la secretaria de contratación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.**8**.Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual. **9** atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales. **10**.Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad. **11** mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.**12**. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud. **13**.Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano **14.** Procurar el cuidado integral de su salud. **15**.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**16**. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.**17**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **18** Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes.**19**.Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.**20.**Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la

protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.**21**.Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).**22.**Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **23**.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.**24**. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones se encuentran contempladas èn el **Artículo 15.** Obligaciones del contratante y Artículo **16.** Obligaciones del contratista, del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Según la información contenida en el Estudio Previo el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato y al decreto 768 de mayo 16 del 2022 son: **Nivel TRES (03). CLÁUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 LA CONTRATISTA no está obligado a constituir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales por razón a la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **PARÀGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a LA CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando LA CONTRATISTA incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.LA CONTRATISTA autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de finalización el mismo día que termina el contrato; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN**

TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA –TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Sec Unuma Urbano Puerto Gaitán, celular 3103224679, correo sneidnogu2018@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA junto a sus anexos **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4.** Y lo demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – DE LA PUBLICIDAD Y PUBLICACION DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS**: El presente contrato deberá ser publicado en la página Web del Secop ii; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Ingrid Jazmin Pinilla Vergara	Revisó: Pilar Silva Piñeros	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 0039-2026	Cargo: Profesional CPS 0006-2026	Cargo: Secretaria de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026000491	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.26.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000622		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0477
BENEFICIARIO	1.006.950.862 - NOGUERA PONARE RAFAEL ESNEYDER		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0477 DE 2026. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 19.800.000,00	SON. DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FLS-FONDO LOCAL DE SALUD
DEPENDENCIA	FLS-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FLS-1-19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	FLS-1-1903-INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)
SUBPROGRAMA	FLS-1-1903-0300-INTERSUBSECTORIAL SALUD
PROYECTO	2024505680135 - IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 19 - SALUD Y PROTECCION SOCIAL- 1903 - INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	1903057 - Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoonosis1903057.
PRODUCTO CPC	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD
VALOR FUENTE	$ 9.900.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	1903057 - Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoonosis1903057.
PRODUCTO CPC	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD
VALOR FUENTE	$ 9.900.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE 27 2026 IP: 209.14.117.122 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE INICIO			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-99	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	**0477-2026 DEL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2026**
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META
Valor:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.800.000)
Nombre del contratista:	**RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE**
Número de Identificación:	1.006.950.862 EXPEDIDA EN PUERTO GAITÁN
Nombre del Representante Legal (cuando aplique)	N/A
Número de identificación:	N/A
Número y Fecha registro presupuestal:	2026000491 DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	AGUSTIN PARRADO MORALES C.C. No. 79.120.852 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
Cargo del supervisor:	DIRECTOR TECNICO DE SALUD AMBIENTAL
Termino de ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha de Inicio	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación:	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2026
Fecha presente acta:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026

A los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.950.862, en su calidad de **Contratista**, y **AGUSTIN PARRADO MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.120.852 en su calidad de **Supervisor**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

AGUSTIN PARRADO MORALES
Director Técnico de salud ambiental
Supervisor

Esneider Noguera.
RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE
contratista

Elaboro: Yalena Maria Arenas Rodriguez	reviso: Yalena Maria Arenas Rodriguez	aprobó: Agustín Parrado Morales
Cargo: Profesional CPS 0088 de 2026	Cargo: Profesional CPS 0088 de 2026	Cargo: Director Técnico de Salud Ambiental

CUENTA DE COBRO			No. 01
RAZON SOCIAL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN**		
DIRECCIÓN	Calle 10 No. 10 - 60 Centro	**TELÉFONO**	3203750721 / 3128854597
NIT	800079035-1		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	27/02/2026	**NIT/C.C**	1.006.950.862
PERIODO DE COBRO	DESDE DIA MES AÑO: 26/01/2026		HASTA DIA MES AÑO: 25/02/2026
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE		
CIUDAD	PUERTO GAITAN		
DIRECCIÓN	SEC UNUMA URBANO		
TELEFONO	3103224679		
FECHA Y CONTRATO No.	24/01/2026 CONTRATO N° 0477		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.		
		VALOR DEL PAGO	**$ 3.300.000**
FIRMA	Esneider Noguera RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE		

NOTA: PRIMERA CUENTA ADJUNTAR EL RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141170810492

(415)7707212489984(8020) 000014117081049 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 9 5 0 8 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 9 5 0 8 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NOGUERA	PONARE	RAFAEL	ESNEYDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal: SEC UNUMA CASCO URBANO

42. Correo electrónico: sneidnogu2018@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 2 4 6 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 3 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOGUERA PONARE RAFAEL ESNEYDER

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÙNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÒN		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

FECHA DEL INFORME:	27/02/2026

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	CD-0474-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	0477 DEL 24 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE C.C. 1.006.950.862 DE PUERTO GAITAN
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.800.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/07/2026
MODIFICACIONES	
CESION:	N/A
PRORROGA:	N/A
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A
ADICION:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	N/A
SUSPENSION:	N/A
REINICIO:	N/A

MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**N/A**

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Entregar vía correo electrónico, el último día hábil de cada mes el reporte de Acciones Territoriales relacionadas con los Autos de la Corte Constitucional de acuerdo a las actividades realizadas por la Secretaría de Salud según lo establecido en la sentencia T 025 de 2004. **Producto:** Consolidado de reporte de acciones territoriales.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: - Reporté los usuarios atendidos en las actividades realizadas por el programa Enfermedades transmitidas por vectores al link enviado por la referente de poblaciones vulnerables, como soporte entrego pantalla de registro de información el día 04/02/2026. **Anexo N°1 CD** Registro información T025.
2	Realizar las investigaciones de campo de los casos de Enfermedades transmitidas por vectores, notificados al SIVIGILA, asignados por el referente de ETV y entregar informe en los tiempos requeridos, dando cumplimiento a los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud **Producto**: Copia de correo electrónico con envío de información de las investigaciones, pantalla de cargue de información la herramienta de EPICOLLET 5 y/o formatos de seguimientos actualizados según MSPS.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Realicé siete (7) seguimientos a usuarios diagnosticados con Malaria los cuales los cargué en la plataforma EPICOLEET 5 para verificación por parte de la profesional referente del programa Enfermedades transmitidas por vectores. **Anexo N°2 CD** Bases de datos EPICOLLET 5.
3	Realizar setenta (70) búsquedas activas comunitarias mensuales para las enfermedades transmitidas por vectores Dengue (30), Fiebre Amarilla (20) y Malaria (20) y reportarlas alteraciones y riesgos en salud detectados en las BAC, a los diferentes programas según corresponda (Aseguramiento, vacunación, crecimiento y desarrollo, control prenatal, etc.) **Producto:** Formatos BAC diligenciado por cada evento y enviado el último día hábil del mes vía correo electrónico a las referentes de ETV y vigilancia en Salud Pública.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Realicé la actividad de búsqueda activa comunitaria (BAC) de personas con posible sintomatología relacionada a enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Malaria y Fiebre amarilla), digitalicé la información y la envié a la Epidemióloga de la secretaria de salud. **Anexo N°3 CD** Registro de BAC (Dengue, Malaria y Fiebre amarilla).

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	Participar de las estrategias de promoción y educación, programando y realizando una (1) jornada de recolección de inservibles, de manera mensual en los sectores (Urbano y/o rural) georreferenciados con mayor incidencia de arbovirosis. **Producto**: Informe de actividades en salud con soporte fotográfico.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Apoyé la jornada de recolección de inservibles realizada el día 25 de febrero de 2026 en el barrio Corpomecavi, zona aledaña a la Planta de tratamiento de aguas residuales del municipio, actividad realizada con el fin de identificar y eliminar posibles criaderos de mosquitos transmisores de Dengue. **Anexo N°4 (CD) Informe de actividad**
5	Realizar intervenciones químicas programadas por la referente del programa Enfermedades Transmitidas por Vectores de acuerdo a la priorización del plan de manejo integral de vectores municipal (PMIV) en área rural y urbana del municipio, cumpliendo con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Producto**: Pantalla de EPICOLLET 5 con registro de entradas.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Realicé actividad de intervención química intradomiciliaria de Impregnación de toldillos y cortinas con insecticida K-Otrine y fumigación de paredes en 42 viviendas del sector de la invasión sector priorizado por el aumento de casos de Dengue. **Anexo N° 5** CD Registro de entradas aplicación EPICOLLET 5 y registro fotográfico.
6	Garantizar la limpieza y el cuidado de las máquinas de fumigación una vez finalizada cada jornada entregando reporte oportuno de novedades necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo al profesional del programa de ETV **Producto**: Registro fotográfico de limpieza de máquinas.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Realicé limpieza y descargué de ACPM y gasolina de la máquina termonebulizadora cada vez que finalicé las jornadas de fumigación como soporte entrego registro fotográfico de la actividad. **Anexo N° 6 (CD)** Registro fotográfico limpieza de máquinas.
7	Realizar jornadas de intervención con larvicidas en tanques bajos preparando material necesario antes de cada jornada (bolsas de tela con larvicida), teniendo en cuenta la priorización del plan de manejo integral de vectores municipal (PMIV) en área urbana y rural del municipio. **Producto:** Pantalla de EPICOLLET 5 con registro de entradas.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Apoyé la elaboración bolsitas con Biolarvicida a base de Bacillus thuringiensis para posterior instalación en tanques de almacenamiento de agua de las viviendas priorizadas según PMIV del municipio, como estrategia de control del vector transmisor del Dengue. Total 131 larvicidas instalados. **Anexo N° 7 (CD)** Registro fotográfico preparación y entrega de material.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8	Participar en la vigilancia entomológica del municipio instalando 30 ovitrampas y recolectando el material de interés cada 7 días en los sectores definidos por la coordinación del programa a fin de cumplir con la vigilancia entomológica del municipio. **Producto:** Excel con resultados semanales.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Apoyé el proceso de vigilancia entomológica del municipio instalando y recolectando el material biológico cada 7 días de 16 ovitrampas instaladas en el barrio Bateas, lugar seleccionado por el profesional especializado del programa de Enfermedades transmitidas por vectores, las demás ovitrampas están pendientes de instalación por que el programa de ETV está a la espera de materiales de trabajo. **Anexo N° 8 (CD)** Registro fotográfico.
9	Realizar una (1) actividad mensual de información, educación y comunicación en establecimientos especiales de alta aglomeración de personas en el municipio (instituciones educativas, juntas de acción comunal, entidades públicas y privadas, hogares de paso, droguerías, e instituciones de salud, entre otros). **Producto:** Informe de actividades en salud con soporte fotográfico.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: El día 25 de febrero de 2026 realicé actividad de información educación y comunicación en la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán a estudiantes del grado 906 y 908, tema disposición adecuada de residuos, control de aguas estancadas y condiciones higiénico-sanitarias en el marco de la prevención de enfermedades transmitidas por vectores. **Anexo N°9 (CD) Informe de actividad en salud.**
10	Asistir a las capacitaciones y reuniones programadas por la coordinación de los programas de vigilancia en salud pública y Enfermedades Transmitidas por vectores: COVE, SARS Dengue COVECOM, reunión de grupo funcional, capacitación en manejo integral de pacientes con Dengue y Malaria. **Producto**: Listados de asistencia/registro fotográfico.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: Asistí al Comité de vigilancia epidemiológica municipal convocado por la secretaria de salud del municipio el día 05 de febrero de 2026, en la reunión se socializa el estado de los eventos Dengue y Malaria y se establecen acciones del Plan de contingencia. **Anexo 10 (CD)** Listado de asistencia.
11	Realizar una visita en articulación con equipo de IVC de saneamiento ambiental para la verificación de vectores en instituciones de educativas, IPS, EAPBS y hoteles. **Producto:** informe de actividad con envió al correo del programa.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026: El día 25 de febrero de 2026 realicé actividad de información educación y comunicación en la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán a estudiantes del grado 906 y 908, tema disposición adecuada de residuos, control de aguas estancadas y condiciones higiénico-sanitarias en el marco de la prevención de enfermedades transmitidas por vectores. **Anexo 11 (CD)** Listado de asistencia.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12	Entregar todos los documentos de archivo físico y digital que en el desarrollo de sus actividades se generen o se encuentren en su poder, organizadas acorde con las TRD actualizadas por el municipio, según formato establecido por la supervisión de manera mensual. **Producto:** Documentos generados en medio físico. (seguimientos a eventos de ETV, y listados de asistencia originales).	Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026 no generé documentos que requieran ser entregados en el área de archivo debido que las actividades las registré en la aplicación de EPICOLLET 5.
13	Participar de los Equipos de Respuesta Inmediata-ERI de acuerdo con la programación realizada por la coordinación de vigilancia en salud Pública del municipio. **Producto:** Programación grupo ERI.	según el cronograma remitido por la referente de vigilancia del área de Salud Pública, no me fue asignada esta actividad para este periodo. **Anexo 12 (CD)** ERI febrero de 2026.

Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

Esneider Noguera

RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE
1.006.950.862 PUERTO GAITÁN - META

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, el supervisor certifica que el contratista cumplió en el periodo del 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de Nº 9499865702 pagada el 24 de febrero de 2026, con pago a SALUD (MALLAMAS), PENSIONES (PORVENIR) y ARL (POSITIVA). Correspondiente al mes enero de 2026 adjunta en tres (03) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC (06 DÍAS)	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
Enero	9499865702	24/02/2026	$ 350.181	$ 43.800	$ 8.600	$ 56.100	$ 108.500

VALOR TOTAL	$ 108.500

La presente supervisión se abstendrá de verificar el pago de seguridad social del mes **febrero**, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Articulo 3.2.7.6 *Plazos*. Entendiendo que la obligación del pago es mes vencido.

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 19.800.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$ 3.300.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 16.500.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N. A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N°0477 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial Nº 1 por valor de $ 3.300.000.

AGUSTIN PARRADO MORALES
DIRECTOR TÉCNICO SALUD AMBIENTAL

Elaboró: Sonia Isabel Melgarejo Melgarejo	Reviso: Yalena María Arenas Rodríguez	Aprobó: Agustin Parrado Morale
Cargo: CPS N°0168/2026	Cargo: CPS: 0088/2026	Cargo: director técnico de Salud Ambiental

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006950862		CAROLINA OLAYA BONILLA RAFAEL ESNEYDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 10 N 10-60	PUERTO GAITAN-META	3103224679	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	86749593	9499865702	I	2026/02/13	2026/02/24	BANCO DE OCCIDENTE	11	$109,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$350,181	$56,100			$350,181	$43,800			$0	$0			$350,181	$8,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$350,181	$56,100			$350,181	$43,800			$0	$0			$350,181	$8,600		$0	$0	
Ciudad: PUERTO GAITAN Depto: META (1 Afiliados)					$350,181	$56,100			$350,181	$43,800			$0	$0			$350,181	$8,600		$0	$0	
1	CC	1006950862 NOGUERA RAFAEL	230301	6	$350,181	$56,100	EPSIC5	6	$350,181	$43,800		0	$0	$0	14-23	6	$350,181	$8,600	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$350,181	$56,100			$350,181	$43,800			$0	$0			$350,181	$8,600		$0	$0	

2026/02/24 09:34 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006950862		CAROLINA OLAYA BONILLA RAFAEL ESNEYDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 10 N° 10-60	PUERTO GAITAN-META	3103224679	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	86749593	9499865702	I	2026/02/13	2026/02/24	BANCO DE OCCIDENTE	11	$109,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,100	$400	$0	$56,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$56,100	$400	$0	$56,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$100	$0	$8,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,600	$100	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,800	$400	$0	$44,200
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$43,800	$400	$0	$44,200
TOTAL				1	$108,500	$900	$0	$109,400

2026/02/24 09:34 AM

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 **de 2026**

CONTRATO No. 477 **DIA** 24 **MES** 1 **AÑO** 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.800.000)
CONTRATISTA:	RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) JULIO DE 2026
FECHA PERIODO COBRO	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026 AL VEINTICINCO (25) FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	AGUSTÍN PARRADO MORALES
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO SALUD AMBIENTAL

AFECTACION PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPESTAL	2026000491		
RUBRO PRESUPUESTAL	FLS-1-1903-2024505680135-1903057	**FUENTE**	1007-1.2.1.0.00
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$ 19.800.000		
OBJETO DEL GASTO CCPET	2.3.2.02.02.009		
VALOR PAGADO	$ 0		
VALOR A PAGAR	$ 3.300.000		
SALDO	$ 16.500.000		
OBSERVACIONES	I.C.L.D		

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 19.800.000
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 3.300.000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 16.500.000	
SUMAS IGUALES:	$ 19.800.000	$ 19.800.000

Con la firma del presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta del veintiséis (26) de enero de 2026 al veinticinco (25) de febrero de 2026.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Esneider Noguera

AGUSTIN PARRADO MORALES
DIRECTOR TÉCNICO SALUD AMBIENTAL
Supervisor designado

RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE
Contratista

Puerto Gaitán, 27 de febrero de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Puerto Gaitán

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019.

Yo, **Rafael Esneyder Noguera Ponare,** identificado con **C.C No. 1.006.950.862 de Puerto Gaitán,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por conceptos de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (parágrafo 2 artículo 383 ET).

 De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

 SI [] **NO** [X]

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el período fiscal:

 SI [X] **NO** []

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT ($ 69.718.600 para ingresos del año 2025):

 SI [] **NO** [X]

4. De igual forma, estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

 SI [] **NO** [X]

Cordialmente,

Esneider Noguera

RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE
C.C NO. 1.006.950.862 DE PUERTO GAITÁN
3103224679

Certificación
Bancaria

Lunes, 02 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE identificado(a) con CC 1006950862, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	28965981936	2024-04-08	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co